MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T O Nº 1117

NEUQUEN, 10 AGO 1989

V I S T O:

Que el próximo 12 de Septiembre de 1989, se cumple el 85° // Aniversario de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de organizar los actos conmemorativos esta Municipalidad considera pertinente efectuar un anticipo de fondos para solventar los gastos que demanden los festejos;

Que en consecuencia es procedente dictar el decreto respectivo autorizando el anticipo a nombre de la Sub-Comisión de Recursos de la Comisión de Festejos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE a la Sub-Comisión de Recursos de la Comisión de Fes- - - - - - - tejos del 85° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, un anticipo de AUSTRALES DOSCIENTOS MIL (₳ 200.000.-), en la persona de su titular Lic. EDUARDO OSCAR CARDELLI, destinado a sufragar los gastos que demanden los festejos.-

Artículo 2°) FACULTASE a la Sub-Comisión de Recursos a efectuar compras / - - - - - - en forma directa de acuerdo a las solicitudes efectuadas por la Comisión Municipal de Festejos.-

Artículo 3°) La Sub-Comisión de Recursos de la Comisión de Festejos del / - - - - - - 85° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, deberá rendir cuenta documentada del anticipo otorgado.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta- - - - - - rios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., boletín Mu- - - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-

FDO: BALDA
ACUÑA
LYNEN.-

ES COPIA.-

Felipe Elías Alloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y RECURSOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN